



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

De acuerdo a declaraciones del titular de Aguas Rionegrinas S.A. Ingeniero Fernando Erika, la empresa se encuentra analizando un incremento tarifario en toda la jurisdicción rionegrina del orden del veinte por ciento (20%).

Erika, manifestó que con los recursos generados con el aumento se ejecutará un Plan de Obras que incluiría entre otras, a las Plantas de Tratamiento de Cipolletti, General Roca y Cinco Saltos, cloacas para San Antonio Oeste y módulos potabilizadores en distintas localidades.

Si bien consideramos que es necesaria la realización de nuevas obras y el mantenimiento y conservación de los sistemas actuales, entendemos que las mismas se deben realizar a riesgo de la empresa y no con un financiamiento previo por parte de los usuarios.

El Defensor del Pueblo, Ingeniero Juan Kugler, actuando de oficio, ha rechazado la postura de la Empresa y pidió la intervención del Departamento Provincial de Aguas en su carácter de Ente Regulador del Servicio, en lo que se vislumbra como un conflicto en perjuicio del consumidor.

Por ello:

CO-AUTORIA: Eduardo A. Rosso, José Luis Zgaib, Sigifredo Ibañez, Javier Alejandro Iud, Rubén D. Giménez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Provincial de Aguas en su carácter de Ente Regulador del Servicio, que vería con agrado impida un eventual aumento en el Cuadro Tarifario de Servicios de Agua y Cloacas que presta la Empresa Aguas Rionegrinas S.A. en todo el ámbito provincial.

Artículo 2°.- De forma.